

PI DIRECTOR AGENCIA DE VALORES, S.A

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Pi Director Agencia de Valores SA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Pi Director Agencia de Valores SA (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cifra de negocio

El objeto social de la sociedad consiste, exclusivamente, en la prestación de servicios de asesoramiento en materia de inversión frente a operaciones relativas a instrumentos financieros del artículo 2 de la Ley de Mercado de Valores. De acuerdo con la actividad anteriormente descrita el reconocimiento de ingresos se realiza cuando se produce la circunstancia que los origina o durante el período de tiempo que dure la prestación del servicio, con independencia del cobro. Estos ingresos son registrados de acuerdo a la política de reconocimiento de ingresos descrita en la nota 4 de la memoria.

Los principales procedimientos de auditoría realizados han consistido en el entendimiento del proceso de reconocimiento de ingresos, la comprobación de la razonabilidad de los ingresos reconocidos en el ejercicio a partir de pruebas analítico-sustantivas, así como una prueba en detalle sobre la partida de prestación de servicios; así como la evaluación de la idoneidad y adecuación de la información contenida en la memoria sobre este epígrafe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales .

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales , a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa

que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para

responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la

auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants SL
Inscrita en el ROAC N° S1886



Javier Sánchez Serrano.
Inscrito en el ROAC N° 17.554
Madrid, 8 de abril de 2025



CLASE 8.ª



0P3808681

PI DIRECTOR AGENCIA DE VALORES, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

correspondiente al ejercicio 2024

(Junto con el Informe de Auditoría)



CLASE 8.ª



OP3808682

PI DIRECTOR AV, SOCIEDAD ANÓNIMA
Balance al 31 de diciembre del 2024 y 2023
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	TOTAL	
		IMPORTE 2024 (euros)	IMPORTE 2023 (euros)
2. Créditos a Intermediarios financieros	5	41.423,84	24.799,68
2.1. Depósitos a la vista		13.058,03	16.886,61
2.5. Otros créditos		28.365,81	7.913,07
3. Crédito a particulares	6	74.813,41	73.392,26
3.3. Otros créditos y anticipos		74.813,41	73.392,26
6. Acciones y participaciones	7	128.372,65	90.418,19
6.1. Acciones y participaciones cartera interior		128.372,65	90.418,19
6.1.1. Cotizables		127.772,65	89.818,19
6.1.2. No Cotizables		600,00	600,00
9. Inmovilizado material	8	15.540,81	18.984,94
9.1. De uso propio		26.905,99	26.905,99
9.1.2. Mobiliario, equipos informáticos, instalaciones, vehículos y otros		26.905,99	26.905,99
9.4. Deterioro de valor del Inmovilizado material (-)		(11.365,18)	(7.921,05)
11. Activos fiscales	11	16.310,88	-
11.2. Diferidos		16.310,88	-
12. Periodificaciones	9	4.374,24	13.076,09
12.1. Comisiones y gastos pagados no devengados		4.374,24	5.160,00
12.2. Otras periodificaciones		-	7.916,09
13. Otros activos		4.600,00	4.600,00
13.3. Otros		4.600,00	4.600,00
TOTAL ACTIVO		285.435,83	225.271,16

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OP3808683

PI DIRECTOR AV, SOCIEDAD ANÓNIMA
Balance al 31 de diciembre del 2024 y 2023
(expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		TOTAL	
		IMPORTE 2024 (euros)	IMPORTE 2023 (euros)
2. Deudas con particulares		30.960,51	1.092,02
2.3. Otros débitos		30.960,51	1.092,02
2.3.1. Residentes		30.914,59	1.046,10
2.3.2. No residentes		45,92	45,92
11. Pasivos Fiscales	11	28.967,66	24.723,37
11.1. Corrientes		28.967,66	24.723,37
13. Periodificaciones	9	1.722,82	16.658,71
13.3. Otras periodificaciones		1.722,82	16.658,71
TOTAL PASIVO		61.650,99	42.474,10
16. Fondos propios	10	223.784,84	182.797,06
16.1. Capital		126.000,00	126.000,00
16.1.1. Emitido y suscrito		126.000,00	126.000,00
16.3. Reservas		166.074,07	166.074,07
16.3.1. Reserva legal		25.200,00	25.200,00
16.3.3. Otras reservas		140.874,07	140.874,07
16.5. Resultados de ejercicios anteriores		(109.277,01)	(67.992,65)
16.5.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		(109.277,01)	(67.992,65)
16.7. Resultado del ejercicio (+/-)	3	40.987,78	(41.284,36)
TOTAL PATRIMONIO NETO		223.784,84	182.797,06
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		285.435,83	225.271,16

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OP3808684

		TOTAL	
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		IMPORTE 2024 (euros)	IMPORTE 2023 (euros)
1. Avales y garantías concedidas		4.600,00	4.600,00
1.2. Activos afectos a garantías propias o de terceros		4.600,00	4.600,00
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		4.600,00	4.600,00
		TOTAL	
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		IMPORTE 2024 (euros)	IMPORTE 2023 (euros)
7. Carteras gestionadas		6.860.850,00	5.967.400,00
7.1. Invertido en acciones y participaciones interiores cotizadas		6.706.350,00	5.665.990,00
7.5. Invertido en valores exteriores cotizados		58.980,00	239.460,00
7.7. Efectivo en intermediarios financieros		95.520,00	61.950,00
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		6.860.850,00	5.967.400,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		6.865.450,00	5.972.000,00

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OP3808685

PI DIRECTOR AV, SOCIEDAD ANÓNIMA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023
(expresado en euros)

DEBE		TOTAL	
		IMPORTE 2024 (euros)	IMPORTE 2023 (euros)
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		178,13	366,11
1.1. Intermediarios financieros		178,13	366,11
1.1.2. Resto		178,13	366,11
3. Pérdidas en inversiones financieras	7	1.800,32	3.406,34
3.4. Acciones y participaciones cartera interior		1.800,32	3.406,34
3.4.1. Cotizable		1.800,32	3.406,34
6. Gastos de personal	12	197.564,85	199.519,88
6.1. Sueldos y gratificaciones		156.817,39	162.924,05
6.2. Cuotas a la Seguridad Social		30.868,74	32.477,72
6.6. Gastos de formación		447,68	100,00
6.8. Otros gastos de personal		9.431,04	4.018,11
7. Gastos generales	12	106.480,84	97.224,57
7.1. Alquileres de inmuebles e instalaciones		30.120,30	32.579,45
7.2. Comunicaciones		1.869,65	1.594,18
7.3. Sistemas informáticos		13.629,48	12.122,92
7.4. Suministros		2.339,22	2.059,31
7.5. Conservación y reparación		190,99	187,24
7.6. Publicidad y propaganda		736,36	752,68
7.7. Representación y desplazamiento		3.908,51	1.792,07
7.9. Servicios administrativos subcontratados		51.645,50	41.084,24
7.11. Resto de gastos		2.040,83	5.052,48
8. Otras cargas de explotación		5.931,75	24.270,88
8.1. Aportaciones al Fondo de Garantía de Inversiones		3.111,56	21.600,00
8.2. Otros conceptos		2.820,19	2.670,88
9. Contribuciones e impuestos		215,11	(1.066,09)
10. Amortizaciones	8	3.444,13	3.444,13
10.2. Mobiliario, instalaciones y vehículos		3.444,13	3.444,13
13. Otras pérdidas		932,10	2.135,27
13.4. Por aplicación de la fianza colectiva al mercado		-	2.135,27
13.5. Otras pérdidas		932,10	-
14. Impuesto sobre beneficios del periodo	11	(14.737,51)	-
16. Resultado neto (+/-)		40.987,78	(41.284,36)

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



0P3808686

PI DIRECTOR AV, SOCIEDAD ANÓNIMA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023
(expresado en euros)

HABER		TOTAL	
		IMPORTE 2024 (euros)	IMPORTE 2023 (euros)
2. Comisiones percibidas	12	335.666,65	279.202,76
2.1. Tramitación y ejecución de órdenes de clientes para compraventa de valores		5.173,38	1.409,98
2.1.1. En mercados secundarios oficiales		5.173,38	1.409,98
2.1.1.2. Operaciones de renta fija		5.173,38	1.409,98
2.3. Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva		46.103,93	42.487,18
2.5. Gestión de carteras		51.208,70	104.967,18
2.6. Asesoramiento en materia de inversión		162.765,61	46.014,72
2.11. Comisiones por elaboración de informes de inversiones y análisis financieros		68.386,27	83.560,03
2.12. Otras comisiones		2.028,76	763,67
3. Ganancias en inversiones financieras	7	7.099,99	5.803,09
3.4. Acciones y participaciones cartera interior		7.099,99	5.803,09
3.4.1. Cotizables		7.099,99	5.803,09
9. Otras ganancias		30,86	3.010,88
9.5. Otras ganancias		30,86	3.010,88

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales.

PI DIRECTOR AV, SOCIEDAD ANÓNIMA

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
31 de diciembre de 2024 y 2023.
(expresado en euros)

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
A) Resultado del ejercicio (+/-)	40.987,78	(41.284,36)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+-B)	40.987,78	(41.284,36)

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OP3808687

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
31 de diciembre de 2024 y 2023.
(expresado en euros)

Descripción	Capital Social	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022	126.000,00	166.074,07	-	(67.992,65)	224.081,42
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	126.000,00	166.074,07	-	(67.992,65)	224.081,42
I. Total ingresos y gastos reconocidos.				(41.284,36)	(41.284,36)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-		(67.992,65)	67.992,65	-
2. Otras variaciones.			(67.992,65)	67.992,65	-
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	126.000,00	166.074,07	(67.992,65)	(41.284,36)	182.797,06
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	126.000,00	166.074,07	(67.992,65)	(41.284,36)	182.797,06
I. Total ingresos y gastos reconocidos.				40.987,78	40.987,78
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	(41.284,36)	41.284,36	-
2. Otras variaciones.		-	(41.284,36)	41.284,36	-
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	126.000,00	166.074,07	(109.277,01)	40.987,78	223.784,84

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales.

PI DIRECTOR AV, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
31 de diciembre de 2024 y 2023
(expresado en euros)

	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		26.250,27	(41.284,36)
2. Ajustes del resultado		(891,65)	456,70
a) Amortización del inmovilizado (+)	8	3.444,13	3.444,13
g) Ingresos financieros (-).		(7.099,99)	(5.803,09)
h) Gastos financieros (+).		1.978,45	3.772,45
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		785,76	(956,79)
3. Cambios en el capital corriente		3.645,72	(22.360,96)
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		(13.957,80)	(12.317,17)
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		17.603,52	(10.043,79)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)		29.004,34	(63.188,62)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(32.832,92)	-
e) Otros activos financieros		(32.832,92)	-
7. Cobros por desinversiones (+)		-	39.981,72
e) Otros activos financieros		-	39.981,72
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)		(32.832,92)	39.981,72
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8)		(3.828,58)	(23.206,90)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		16.886,61	40.093,51
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	13.058,03	16.886,61

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OP3808688

MEMORIA DE PI DIRECTOR AGENCIA DE VALORES, S.A. DEL EJERCICIO 2024

1. Actividad de la empresa

a) Constitución y Domicilio Social

PI DIRECTOR AV SA (antes PI ASESORES FINANCIEROS EAF, S.L.) (en adelante la Sociedad) se constituyó en Madrid el 28 de mayo de 2014 como Sociedad Limitada pasando a sociedad anónima con la denominación social actual de Pi Director A.V., S.A el día 8 de marzo de 2019 tras el acuerdo de la Junta General de Socios del 15 de septiembre de 2018, y registrada con el número 286 en la CNMV el 22 de marzo del 2019. Su CIF A95767430

Su domicilio social se estableció en la constitución en la calle San Francisco número 40 de Bilbao, posteriormente fue trasladado a la calle Berástegui, número 1, cuarto izquierda, departamento 4 de Bilbao, mediante acuerdo de Junta General de día 8 de julio de 2014 y posterior elevación a público en escritura de la misma fecha con número de protocolo 1859 del Notario D. Pablo Ramallo Taboada y posteriormente fue trasladado a la Alameda de Mazarredo número 15, quinto D, mediante acuerdo de Junta General de día 20 de mayo de 2022 y posterior elevación a público en escritura de día 14 de junio de 2022 con número de protocolo 631 del Notario D. Pedro Lecuona Ortúzar.

Con fecha 22 de marzo de 2019 se inscribe en la CNMV como Agencia de Valores con el número 286.

La sociedad no forma parte de un grupo según el art 42 del código de comercio.



CLASE 8.ª



0P3808689

La moneda en la que opera es el euro.

b) Régimen General

Tal y como establecen los estatutos sociales, la sociedad es una Empresa de Servicios de Inversión (ESI) y su actividad está sujeta a lo establecido en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en la Ley 13/1992 de 1 de junio de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, en el Real Decreto 364/2007 de 16 de marzo, en el Real Decreto 813/2023 de 8 de noviembre, según el Régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y demás entidades que prestan servicios de inversión, así como en la normativa emanada de la CNMV.

La Sociedad tiene como programa de actividades exclusivo el desarrollo de las actividades permitidas a las sociedades de valores como empresas de servicios de inversión por los artículos 140 y 141 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (LMV). En el programa de actividades de la sociedad está aprobado los siguientes servicios de inversión:

- Recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros.
- Gestión de carteras.
- Asesoramiento en materia de inversión.

Asimismo, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades auxiliares:

- Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros

Circular 1/2021 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de



CLASE 8.ª



0P3808690

Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado.

La Sociedad se rige por sus Estatutos, por el Real Decreto 813/2023 de 8 de noviembre, según el Régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, por el Real Decreto 4/2015 de 23 de octubre (Texto refundido de la Ley de Mercados de Valores) y por las diversas circulares de la Comisión Nacional de Mercado de Valores que la desarrollan.

Esta normativa establece ciertos requisitos mínimos para obtener y conservar la autorización entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Según lo establecido en el artículo 66 del RD 813/2023 el importe del capital social para una AV es de 75.000,00 o 150.000,00 euros en función de la actividad prevista. Sin embargo, dada la condición de sociedad anónima que deben tener las AV, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, el capital social de las AV no podrá ser nunca inferior a 60.000 euros.
- En relación al apartado anterior, debemos tener en consideración que, con fecha 26 de junio de 2021 entra en vigor la normativa europea IFD/IFR. Esto obliga a las ESIs a mantener un capital social mínimo de 75.000,00 euros.
- Deben cumplir unos requisitos mínimos de recursos propios de liquidez y solvencia establecidos por la normativa de la C.N.M.V. sobre exigencias de recursos propios de Sociedad y Agencia de Valores y sus grupos consolidables.
- La Agencia debe revestir la forma de Sociedad Anónima y sus acciones deben tener carácter nominativo.
- Sólo podrán obtener financiación de entidades financieras inscritas en los registros a efectos mantenidos por la CNMV, el Banco de España o la Dirección General de Seguros o en registros de igual naturaleza de la Unión Europea. No obstante, también podrán recibir fondos del público por concepto de



CLASE 8.^a



OP3808691

- Emisión de acciones
- Financiación subordinada
- Emisión de valores admitidos a negociación en algún mercado secundario oficial.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la sociedad cumplía con los requisitos mínimos de recursos propios establecidos por la normativa vigente a dichas fechas.

c) Actividad

El objeto de Pi Director Agencia de Valores, S.A. es la prestación de los servicios de inversión y auxiliares contemplados en los artículos 125 y 126 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, que conforme a los artículos 128 y 129 pueden prestar las agencias de valores, que se realizarán sobre todos los instrumentos contemplados en el artículo 2 de la citada Ley.

Dichas actividades podrán ser realizadas por la sociedad, de acuerdo con la normativa de aplicación, tanto en el ámbito nacional como internacional. Las actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otra u otras sociedades con objeto análogo.

Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales de la Sociedad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la misma y se presentan de acuerdo con los establecido por la Circular 1/2021 de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, de 25 de marzo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y de los



CLASE 8.^a



0P3808692

resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2024, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en reunión de su Consejo de Administración. No obstante, los Administradores estiman que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas en Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2024.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales de la Sociedad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.



CLASE 8.^a



OP3808693

d) **Aspectos críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre**

La Sociedad ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos.

No se consideran aspectos críticos relacionados con la valoración y estimación de la incertidumbre que deban tener mención especial en este apartado. A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios.

El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Órgano de Administración de la sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, pudiera ser que acontecimientos posteriores al cierre obliguen a modificar estas estimaciones en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 1/2021 de 26 de marzo de 2021 de la CNMV

e) **Cambios de criterios contables.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



CLASE 8.ª



OP3808694

f) **Comparación de la información**

A efectos de comparar la información del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2024 con el ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2023 en el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Las cifras relativas al ejercicio 2023 contenidas en estas cuentas anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

g) **Corrección de errores**

Durante el ejercicio 2024 se no ha registrado correcciones por errores de ejercicios anteriores.

h) **Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



OP3808695

i) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

j) Fondo de garantía de Inversiones

En virtud de las normas contenidas en el Real Decreto 628/2010 de 14 de mayo, sobre sistemas de indemnización de los inversores, es preceptivo que las sociedades y Agencias de Valores creen y se adhieran obligatoriamente al Fondo de Garantía de Inversiones. Este fondo se creó como un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, cuya representación y gestión se encomendó a una sociedad gestora en los términos previstos en el Real Decreto (Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones SA).

El gasto incurrido por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones en ejercicio 2024 y 2023 se encuentra registrado en la partida de “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

k) Estado de flujos de efectivo

La sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujos de efectivo, el cual tiene los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entrada y salida de dinero en efectivo y de sus equivalentes: entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades financieras, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiación



CLASE 8.ª



0P3808696

- Actividades de inversión: de las adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

l) Impacto medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la sociedad, cuya principal finalidad es la minimización del impacto medioambiental y la protección de mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la sociedad, ésta no tiene gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

m) Recursos propios mínimos y coeficiente de liquidez

La Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión, y el Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, regulan el acceso a la actividad, el marco de supervisión y las disposiciones prudenciales de las empresas de inversión, así como los recursos propios mínimos que han de mantener, la forma en la que se determinan dichos recursos propios, y los procesos e información sobre la autoevaluación de capital que deben realizar las entidades. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los recursos propios de la Sociedad excedían a los requeridos por la normativa vigente a dicha fecha.

Asimismo, conforme a la normativa vigente las Sociedad de Valores deben mantener un importe equivalente a un tercio del requisito basado en los gastos fijos generales. Dicho



CLASE 8.ª



0P3808697

requisito equivaldrá, como mínimo, a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad cumplía dicho coeficiente.

3. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado de 2024 y 2023 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Base de reparto	40.987,78	(41.284,36)
Beneficios del ejercicio		
Distribución		
Resultado negativo de ejercicios anteriores	40.987,78	(41.284,36)
	40.987,78	(41.284,36)

El beneficio básico por acción se calcula dividiendo el resultado neto de la sociedad al cierre del ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han repartido dividendos.

4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021 de 25 de marzo de 2021.

a) Instrumentos financieros



CLASE 8.^a



OP3808698

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



CLASE 8.ª



OP3808699

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un



CLASE 8.^a



OP3808700

gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por



CLASE 8.^a



OP3808701

referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.



CLASE 8.ª



OP3808702

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles



CLASE 8.^a



OP3808703

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.



CLASE 8.^a



OP3808704

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos



CLASE 8.^a



0P3808705

financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:



CLASE 8.^a



OP3808706

1. Son pasivos que se mantienen para negociar
2. Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
3. Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en



CLASE 8.^a



OP3808707

el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado entre el euro y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.



CLASE 8.^a



OP3808708

c) **Activo Intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los años de vida útil:

d) **Activo Material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que



CLASE 8.ª



OP3808709

necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



CLASE 8.ª



OP3808710

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos de inmovilizado	Método de amortización	Años de vida útil
Mobiliario	Lineal	10
Equipos para proceso de información	Lineal	4
Otras instalaciones	Lineal	5

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.



CLASE 8.^a



OP3808711

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.



CLASE 8.^a



OP3808712

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

e) **Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos (excepto, de corresponder, el valor de los fondos de comercio) sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del



CLASE 8.^a



OP3808713

activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del activo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) **Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad sólo tiene contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

g) **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.



CLASE 8.ª



OP3808714

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada período. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

h) Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital

- Comisiones:

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución. Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización. Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

- Intereses y rendimientos de instrumentos de capital

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los



CLASE 8.ª



OP3808715

dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

i) **Aportaciones al Fondo de Garantía de Inversiones**

La Sociedad está integrada al Fondo de Garantía de Inversiones y realiza aportaciones anuales al mismo, según establece el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

j) **Impuesto sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento



CLASE 8.^a



OP3808716

inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

k) Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento



CLASE 8.ª



OP3808717

determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.



CLASE 8.^a



OP3808718

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.



CLASE 8.ª



OP3808719

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:



CLASE 8.^a



OP3808720

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo



CLASE 8.ª



0P3808721

acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.



CLASE 8.ª



0P3808722

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior.
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

l) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.



CLASE 8.ª



OP3808723

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

n) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.



CLASE 8.ª



OP3808724

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Así mismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.



CLASE 8.^a



OP3808725

5. Créditos intermediarios financieros

El detalle de los créditos por intermediarios financieros al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el que se muestra a continuación

	Euros	
	2024	2023
Depósitos a la vista	13.058,03	16.886,61
Otros créditos	28.365,81	7.913,07
	41.423,84	24.799,68

El saldo de la partida de depósitos a la vista se corresponde con el saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la sociedad en las entidades financieras.

La remuneración de las principales cuentas a la vista mantenidas por la sociedad corresponde, básicamente, a un porcentaje de los beneficios derivados de la propia operativa de estas entidades bancarias con la sociedad, que se devenga y liquida por años naturales vencidos.

La partida de otros créditos incluye el saldo de los clientes, cuyos saldos se han cancelado en los primeros meses del ejercicio 2025.

6. Créditos a particulares

El detalle de la partida de créditos a particulares durante el ejercicio 2024 y 2023 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2024	2023
Clientes particulares	74.813,41	73.392,26
	74.813,41	73.392,26



CLASE 8.^a



OP3808726

El saldo de la partida de créditos a particulares se corresponde principalmente con las facturas emitidas en el mes de diciembre a los clientes particulares, las cuales se han cancelado en enero del 2025. Este saldo se corresponde a las comisiones por la actividad desarrollada por la agencia de valores.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se ha reconocido pérdidas por deterioro a los clientes ya que se mantiene la provisión del ejercicio anterior.

7. Acciones y participaciones

El detalle de la partida de acciones y participaciones durante el ejercicio 2024 y 2023 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2024	2023
Fondos de Inversión	127.772,65	89.818,19
FOGAIN	600,00	600,00
	128.372,65	90.418,19

Los fondos de inversión están valorados como inversiones financieras con cambios en pérdidas y ganancias. La actualización del valor de estas inversiones financieras ha supuesto en el ejercicio 2024 un beneficio de 5.299,67 euros y en el ejercicio 2023 un beneficio en inversiones financieras de 2.369,75 euros.

8. Activo Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes.



OP3808727

CLASE 8.ª

Estado de movimientos del Inmovilizado Material	Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	26.905,99	26.905,99
(+) Resto de entradas	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	26.905,99	26.905,99
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	26.905,99	26.905,99
(+) Resto de entradas	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	26.905,99	26.905,99
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	(4.476,92)	(4.476,92)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(3.444,13)	(3.444,13)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	(7.921,05)	(7.921,05)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(7.921,05)	(7.921,05)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(3.444,13)	(3.444,13)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(11.365,18)	(11.365,18)
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2023	18.984,94	18.984,94
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2024	15.540,81	15.540,81

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad tenía inmovilizado totalmente amortizado en uso cuyo importe asciende a 1.624,04 euros.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a este capítulo del activo del balance.

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad no tiene compromisos de compra de importe significativo.

9. Periodificaciones

Las **periodificaciones del activo** al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las que se muestran a continuación



CLASE 8.ª



OP3808728

	Euros	
	2024	2023
Gastos anticipados	4.374,24	5.160,00
Otras periodificaciones	-	7.916,09
	4.374,24	13.076,09

Los gastos anticipados se corresponden con la parte de gasto anticipado de la contratación de licencias de sistemas informáticos.

Dentro de otras periodificaciones se encuentran las facturas pendientes de emitir, cuyos servicios se han prestado en el ejercicio 2023.

Las **periodificaciones del pasivo** al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las que se muestran a continuación

	Euros	
	2024	2023
Facturas pendientes de recibir	1.722,82	16.658,71
	1.722,82	16.658,71

El importe de las periodificaciones del pasivo se corresponde con las facturas pendientes de recibir de servicios cuyo devengo corresponde al ejercicio 2024.

10. Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social de Pi Director, Agencia de Valores, S.A. está representado por 60.000 acciones nominativas ordinarias al portador, de 2,1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.



CLASE 8.ª



OP3808729

En el ejercicio 2022 se inscribió en el Registro Mercantil una escritura de aumento de capital con cargo a reservas por importe de 66.000 euros. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Al cierre del ejercicio 2024 el capital social no ha tenido variaciones.

Los accionistas con un porcentaje superior al 5% son los que se muestran a continuación:

Socio	Porcentaje
DEL RIO ALVAREZ, JUAN CARLOS	30%
LARRAURI ZUBIETA, ANGEL	20%
PROCESOS ESTADÍSTICOS Y ANALÍTICOS DE MERCADO, S.L.	30%
RODRIGUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	20%

La Sociedad tiene unos Fondos Propios superiores a la mitad del saldo del capital social por lo que no está en causa de disolución, según lo que indica el subapartado e) del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, y no existe duda razonable de la continuidad de la misma.

Dividendos

La Sociedad desde su constitución no ha repartido dividendo.

Acciones Propias

La Sociedad no posee acciones propias al 31 de diciembre de 2024.

Reservas

En este epígrafe del balance se incluyen los siguientes conceptos:

- Reserva legal



CLASE 8.ª



OP3808730

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

- Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

11. Situación fiscal

Saldos con las administraciones públicas es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2024	2023
H. P. Acreedora IRPF	(9.370,86)	(7.190,93)
H. P. Acreedora IS	(1.573,37)	-
H. P. Acreedora IVA	(12.788,39)	(14.364,98)
Organismo S. Soc. Acreedora	(5.235,04)	(3.167,46)
Bases imponibles negativas	16.310,88	-
	(28.967,66)	(24.723,37)

Impuesto sobre sociedades es el que se muestra a continuación.

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad está acogida al régimen fiscal de microempresas, para empresas de reducida dimensión para fomentar la inversión y la creación de empleo.



CLASE 8.ª



0P3808731

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio 2024 y 2023 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales de 2024.

	Euros	
	2024	2023
Resultado antes de impuesto	26.250,27	(41.284,36)
Diferencias permanente	-	-
Impuesto sobre sociedades	14.737,51	-
Ajuste positivos	-	-
Reduccion microempresas	-	-
Resultado contable ajustado	-	-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024 la sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2020 y siguientes respecto de los principales impuestos que le son de aplicación en España. Los administradores de la sociedad que consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

12. Ingresos y Gastos

(a) Información Segmentada



CLASE 8.ª



OP3808732

La Sociedad realiza su actividad económica fundamentalmente en la realización de las actividades propias de la mediación mercantil y la prestación de servicios complementarios a la misma siempre que sean por cuenta de terceros y estén permitidos por la Ley del Mercado de Valores. El importe total de ingresos ordinarios de la Sociedad ha sido obtenido esencialmente en España.

(b) Comisiones Percibidas

Un detalle de las comisiones percibidas durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo con su naturaleza, es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Tramitación y ejecución de órdenes de clientes para compraventa de valores	5.173,38	1.409,98
Comercialización de instituciones de inversión colectiva	46.103,93	42.487,18
Gestión de Carteras	51.208,70	104.967,18
Asesoramiento en materia de inversión	162.765,61	46.014,72
Comisiones por elaboración de informes de inversión y análisis financieros	68.386,27	83.560,03
Otras comisiones	2.028,76	763,67
	335.666,65	279.202,76

Las comisiones percibidas por actividades accesorias que suponen prolongación del negocio como consolidación patrimonial, asesoramiento patrimonial y planificación financiera.

(c) Gastos de Personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:



OP3808733

CLASE 8.ª

	Euros	
	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	156.817,39	162.924,05
Cargas sociales	30.868,74	32.477,72
Otros gastos de personal	9.431,04	4.018,11
Gastos de formación	447,68	100,00
	197.564,85	199.519,88

El número final de empleados de la Sociedad en el ejercicio 2024 y 2023, distribuidos por categorías profesionales y género, ha sido el siguiente:

	Final del ejercicio 2024				Final del ejercicio 2023		
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
Alto directivos	2	-	2		2	-	2
Técnicos	1	-	1		1	-	1
Administrativos	2	-	2		1	-	1
	5	-	5		4	-	4

La Sociedad en los distintos procesos de selección aplica una política de igualdad de género.

(d) Gastos Generales

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Alquileres de inmuebles e instalaciones	30.120,30	32.579,45
Comunicaciones	1.869,65	1.594,18
Sistemas informáticos	13.629,48	12.122,92
Suministros	2.339,22	2.059,31
Conservación y reparación	190,99	187,24
Publicidad y propaganda	736,36	752,68
Representación y desplazamiento	3.908,51	1.792,07
Servicios administrativos subcontratados	51.645,50	41.084,24
Resto de gastos	2.040,83	5.052,48
	106.480,84	97.224,57



CLASE 8.ª



OP3808734

13. Carteras gestionadas

El detalle del importe íntegro de las carteras gestionadas al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el que se muestra a continuación

	Euros	
	2024	2023
Invertido en acciones y participaciones interiores cotizadas	6.706.350,00	5.665.990,00
Invertido en valores exteriores cotizados	58.980,00	239.460,00
Efectivo en intermediarios financieros	95.520,00	61.950,00
	6.860.850,00	5.967.400,00

14. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad. Partes Vinculadas

El detalle de las operaciones y saldos con partes vinculadas es el que se muestra a continuación:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	2024	2023
Recepción de servicios	55.000,00	20.000,00
Remuneraciones	95.639,59	106.470,42

SALDOS CON OPERACIONES VINCULADAS	2024	2023
D) PASIVO CORRIENTE	30.000,00	0,00
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.000,00	0,00
c. Acreedores varios	30.000,00	0,00

Durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2024 los miembros del Consejo de Administración no han percibido ninguna remuneración por el desempeño de su cargo. Tampoco para el ejercicio 2023. Dentro de la partida de las remuneraciones se corresponde a los salarios percibidos por los administradores por su relación laboral con la entidad.



CLASE 8.^a



OP3808735

En el ejercicio 2024, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

15. Información Medioambiental

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

16. Servicio de Atención al Cliente

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad adoptó las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. La Sociedad no ha recibido ninguna queja, ni reclamación durante el ejercicio 2024.

17. Representantes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la sociedad no cuenta con los servicios de ningún agente.



CLASE 8.ª



OP3808736

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Derivado de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2024 y 2023 por la Sociedad:

	Euros	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	4,28	6,52
Ratio de operaciones pagadas (%)	75,41%	86,13%
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	24,58%	11,07%
Total pagos realizados	94.852,40	160.304,65
Total pagos pendientes	30.960,51	17.750,73

19. Gestión de riesgos

La sociedad ha establecido los mecanismos necesarios para la gestión de los riesgos financieros a los que se expone. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que podrían impactar en la sociedad

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del cumplimiento total o parcial de los clientes de la sociedad o contrapartidas de su obligación financiera con la misma



CLASE 8.^a



OP3808737

Las contrapartidas de los depósitos a la vista son entidades financieras de adecuado nivel crediticio.

Dada la naturaleza de los activos y las contrapartidas de la sociedad, la exposición al riesgo de crédito es razonable.

Riesgo de liquidez

La sociedad mantiene una estrategia básica relativa al gestión del riesgo de liquidez que se encuentra encaminada a garantizar que no existan desequilibrios en el cumplimiento de sus compromisos.

Riesgo de mercado

Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo-tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos, así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos con los que opera la sociedad. Dada la operativa de la sociedad su exposición al riesgo de mercado no es significativa.

Riesgo de sostenibilidad

Al 31 de diciembre de 2024, la sociedad integra riesgos de sostenibilidad en las decisiones ya que dispone actualmente de una política de integración de estos riesgos en el proceso de la toma de decisiones relativos al asesoramiento. Pi Director AV tiene en cuenta los siguientes aspectos en el proceso de inversión respecto a la integración de los riesgos de sostenibilidad:

- Se están considerando exclusiones, totales o parciales, al universo de inversión.
- Se están considerando las principales incidencias adversas (PIAS) de la inversión.
- Se analizan los objetivos y metas de desarrollo sostenible del universo de inversión.



CLASE 8.ª



0P3808738

20. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido hechos significativos dignos de mención



CLASE 8.ª



0P3808739

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2.024

1. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad no se enfrenta a incertidumbres sobre su futuro.

Los ingresos de la sociedad vienen determinados por los servicios de inversión y auxiliares prestados a clientes, siendo la principal partida las comisiones de asesoramiento en materia de inversión de clientes profesionales, y en concreto por el volumen asesorado, por lo que la evolución de los mercados tiene un impacto directo en sus ingresos. Se están llevando a cabo tareas comerciales para diversificar la cartera comercial de clientes, aumentando el número de clientes minoristas y reduciendo la concentración en profesionales.

La sociedad promueve entre sus clientes la diversificación de sus carteras en diferentes entidades y estilos de gestión. Los estudios de la situación patrimonial financiera del cliente descubren maneras de reestructurar la distribución de los activos de los clientes, mejorando la eficiencia de su patrimonio, reduciendo el riesgo asumido por el cliente y, habitualmente, consiguiendo incrementar la rentabilidad. Con una filosofía de transparencia y de servicio hacia los clientes, la sociedad está consiguiendo establecer relaciones profesionales a largo plazo que desembocan en nuevos clientes captados que son contactos cercanos de los clientes actuales.

La empresa tiene disponible suficiente liquidez en las cuentas corrientes y de inversiones financieras líquidas en fondos de inversión para cubrir la demanda de financiación que implica la evolución normal del negocio. Además, no se encuentra endeudada por lo que puede acceder a financiación ajena si fuera necesario.

No se han producido reclamaciones de terceros.



CLASE 8.ª



OP3808740

La evolución de la sociedad en el ejercicio 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocio	335.666,65	279.202,76
Resultado de explotación	21.128,73	(43.315,00)
Resultado financiero	5.121,54	2.030,64
Resultado antes de impuesto	26.250,27	(41.284,36)
Resultado del ejercicio	40.987,78	(41.284,36)

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido hechos significativos dignos de mención.

3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La sociedad, en colaboración con su proveedor tecnológico y socio de referencia Procesos Estadísticos y Analíticos de Mercado S.L., ha realizado tareas de I+D tanto en la implementación de los criterios ESG en los procesos de inversión, como en el análisis de riesgo para la selección de activos. Por otro lado, se han invertido recursos en herramientas informáticas para la automatización de las operaciones de clientes y controles para minimizar el riesgo operacional. Finalmente, se han mejorado los procesos de teletrabajo y seguridad de la información digital, llevando a cabo evaluaciones de riesgo regularmente para identificar vulnerabilidades.

4. ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio la sociedad no ha adquirido acciones propias, ni tiene previsto adquirirlas.



CLASE 8.ª



OP3808741

5. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 la sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores que a dicha fecha acumulara retraso en el pago pactado con ellos y superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio se han situado dentro de los límites establecidos. (nota 18 de la memoria)

PI DIRECTOR AV, SA.

Formulación de Cuentas Anuales

Diligencia que extienden los Administradores de Pi Director AV, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2024 de Pi Director AV, por el Consejo de Administración de la citada Sociedad en su reunión del día 28 de marzo de 2025, los Consejeros han procedido a la firma del presente documento, comprensivo de las mencionadas cuentas Anuales e Informe de Gestión, que se compone de 61 hojas de papel timbrado referenciadas con la numeración 0P3808681 a 0P3808741, ambas inclusives, más esta hoja, figurando la firma de cada uno de los Consejeros a continuación de la presente diligencia.

Madrid 28 de marzo de 2025

Presidente.

D. Ángel Larrauri Zubieta

Consejero.

D. Pedro Pérez Urrabaso

Consejero.

D. Alejandro Rodríguez Martínez,

Consejero.

D. Juan Carlos del Río Álvarez